

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° 54165

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/05-020516 A

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 54 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, mediante Resolución N° 26376 del 25 de mayo de 2010, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió patente de invención a la creación denominada "NUEVOS PIRAZOLOPIRIMIDINAS COMO INHIBIDORES DE QUINASA DEPENDIENTES DE CICLINAS" definida en las reivindicaciones 1 y 2, con fundamento en el artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, al estimar que la solicitud cumplió con los requisitos legalmente previstos.

SEGUNDO: Que, mediante escrito radicado en esta Entidad el 25 de junio de 2010, con el N° 05-020516A-00003-0000, encontrándose dentro del término establecido para el efecto, el doctor Carlos R. Olarte, en su calidad de apoderado de SCHERING CORPORATION y PHARMA COPEIA DRUG DISCOVERY, INC., interpuso recurso de reposición contra la citada Resolución, con fundamento en los argumentos que a continuación se sintetizan:

El recurrente manifiesta que: *"La presente solicitud divisional contiene un Capítulo Reivindicatorio con 3 (1 a 3) reivindicaciones que fue radicado el 03 de junio de 2009, en respuesta al primer estudio de fondo expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) el 23 de enero de 2009 (folio 601)."*

Sin embargo, agrega el recurrente: *"Según la Resolución No. 26376, en su cuarto considerando, las reivindicaciones 1 y 2 contenidas en el folio 601 de la presente solicitud cumplen los requisitos de patentabilidad y por tanto se concede el privilegio de patente....La Resolución No 26376 mantiene silencio tanto en sus considerandos como en la parte resolutive respecto a la reivindicación 3."*

Por lo tanto, solicita se modifique la resolución recurrida y, en consecuencia, también se otorgue el privilegio de patente para la reivindicación 3 la cual reclama *"una composición farmacéutica que contiene una cantidad terapéuticamente efectiva de los compuestos de las reivindicaciones 1 y 2,..."*

TERCERO: Que, dentro del contexto antes descrito, esta Entidad procede a analizar el recurso de reposición interpuesto en los siguientes términos:

54165

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° 54165

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/05-020516 A

La recurrente manifiesta que para superar las observaciones oficiales formuladas en el examen de fondo, el 03 de junio de 2009 se presentó un nuevo capítulo reivindicatorio constituido por 3 reivindicaciones, como sustituto del originalmente presentado.

Al respecto la Oficina considera que, efectivamente, el capítulo reivindicatorio que comprende la materia reivindicada y que fue objeto de examen definitivo consta de tres (3) reivindicaciones, como se puede ver en el folio 601. También es cierto que no se advierte justificación legal para no conceder la patente a la reivindicación 3, comoquiera que trata de composiciones farmacéuticas que comprenden los compuestos de las reivindicaciones 1 y 2 considerados patentables.

En ese orden de ideas, este Despacho concluye que hay lugar a revocar parcialmente la decisión impugnada y conceder la patente de invención también a la reivindicación 3 contenida en el folio 601.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la determinación contenida en el Artículo Primero de la Resolución No. 26376 del 25 de mayo de 2010 en la parte que se refiere a las "Reivindicaciones 1 y 2" y reemplazarla por las "Reivindicaciones 1 a 3". En consecuencia, el Artículo Primero de la Resolución No. 26376 del 25 de mayo de 2010 quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación denominada:

***"NUEVOS PIRAZOLOPIRIMIDINAS COMO INHIBIDORES DE QUINASA
DEPENDIENTES DE CICLINAS"***

Clasificación IPC: C 07 D 478/04; A 61 K 31/519, 31/505

Reivindicaciones: 1 a 3 ***Folio:*** 601.

Titulares: SCHERING CORPORATION y PHARMACOPEIA DRUG
DISCOVERY, INC.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° 54165'
Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/05-020516 A

Domicilios: Kenilworth y Cranbury, New Jersey, Estados Unidos de América.

Inventores: Timothy Guzi, Kamil Paruch, Michael P. Dwyer, Ronald J. Doll, Viyyoor Moopil Girjavallabhan, Alan Mallams, Carmen S. Álvarez, Kartik M. Keertikar, Jocelyn Rivera, Tin-Yau Chan, Vincent Madison y Thierry O. Fischmann.

Prioridad No: 60/408,027 **Fecha:** 04 de septiembre del 2002 **País:** US.
60/421,959 29 de octubre del 2002 US.

Solicitud Internacional No: PCT/US 2003/027555 **Fecha:** 03 de sept. del 2003.

Vigente desde: 03 de septiembre del 2003 **Hasta:** 03 de septiembre del 2023."

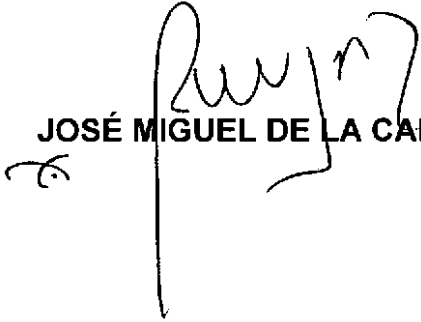
ARTICULO SEGUNDO: CONFIRMAR el contenido de la Resolución No. 26376 del 25 de mayo de 2010 en las restantes determinaciones.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de esta resolución al doctor Carlos R. Olarte, en su calidad de apoderado de SCHERING CORPORATION y PHARMA COPEIA DRUG DISCOVERY, INC., entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno, por lo cual queda agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **30 SET. 2010**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
Carlos R. Olarte
Diagonal 34 No 5 - 28
Bogotá D. C.


202006